



10 al vertedero.

b). Hogar de calcinación e incineración.

c). Disposición para evacuación de gases, con lavado en los casos precisos, y

15 d). Depósito cenicero para acumulación de productos calcinados y recogida de elementos metálicos.

Este es en rasgos generales el objeto de la invención para el cual se solicita privilegio de explotación industrial en exclusiva, de conformidad en un todo con el derecho que se reconoce en el art. 45 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

20 Con el fin de ilustrar la descripción se acompaña un juego de planos en el que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, el cual deberá ser considerado en un modo amplio y sin carácter limitativo alguno, toda vez que será posible introducir en el mismo cuantas modificaciones de detalle no alteren fundamentalmente su propia esencialidad característica.

En el plano:

25 FIGURA 1ª, es una vista frontal del horno, y
30 FIGURA 2ª, muestra el mismo horno en vista lateral.

Haciendo constante referencia a lo representado en los dibujos, el nuevo horno crematorio está constituido esencialmente por un bastidor -1-, que sirve de soporte a la chapa de recubrimiento que forma la carcasa de cobertura.

35 En proyección exterior a ésta carcasa o envoltura se ha previsto la disposición de una tolva mecánica -2-, provista de una disposición obturadora reguladora



40 del vertido -3-, accionable mecánicamente, cuya tolva constituye la acometida al vertedero.

El cuerpo interior del horno está constituido por el hogar -5- de calcinación e incineración, donde se realiza la combustión, y el que está provisto de un acceso desde el exterior -6-, y una parrilla inferior -7-, para paso de los productos calcinados al depósito cenicero -8-, donde quedan acumulados y donde se realiza la recogida de elementos metálicos.

Este depósito-cenicero -8-, está asimismo provisto de medios reguladores de su posición.

Sobre la envoltura o carcasa se ha previsto la disposición de una chimenea -4-, para evacuación de humos.

Asimismo el horno está provisto de una disposición para conseguir la evacuación de los gases producidos en la incineración, con posibilidad de ser lavados en caso que se considere conveniente.

Descrito suficientemente el objeto que constituye esta Patente de Invención, sólo resta añadir que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, materia en que se fabrique, proporciones, dimensiones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

N O T A

En resúmen: la presente Patente de Invención habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S
= = = = =



70

1ª.- Un horno incinerador, caracterizado esencialmente por comprender un bastidor que sirve de soporte a la chapa de recubrimiento que forma su carcasa o cobertura exterior, en proyección lateral a la cual se ha previsto la disposición de una tolva mecánica que constituye la acometida al vertedero, y está provista de una disposición obturadora, también accionable mecánicamente, reguladora del vertido.

75

80

2ª.- Un horno incinerador, de conformidad con la reivindicación 1ª, caracterizado porque el cuerpo interior del horno comprende un hogar donde se lleva a cabo la combustión, y en el que desemboca la tolva de vertido, estando dicho hogar provisto de medios de acceso desde el exterior y de una parrilla inferior, a través de la cual filtran los productos calcinados.

85

3ª.- Un horno incinerador, de conformidad con las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por comprender un depósito-cenicero, de posición variable, regulada mediante una manivela, exteriormente situada, en el que quedan acumulados los productos incinerados y donde se realiza la recogida de elementos metálicos.

90

4ª.- Un horno incinerador, de conformidad con las reivindicaciones anteriores, caracterizado, por comprender una chimenea evacuadora de humos posicionada sobre la envoltura exterior ó carcasa, y una disposición para evacuación de los gases producidos en la incineración, provisto de medios de lavado de los mismos, para casos en que ello se considere necesario.

95

5ª.- UN HORNO INCINERADOR, de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en

21 DI



100

la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representada en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de CINCO hojas escritas ó mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 103 líneas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1967

Por autorización de los interesados.

José López

1.º

[Signature]

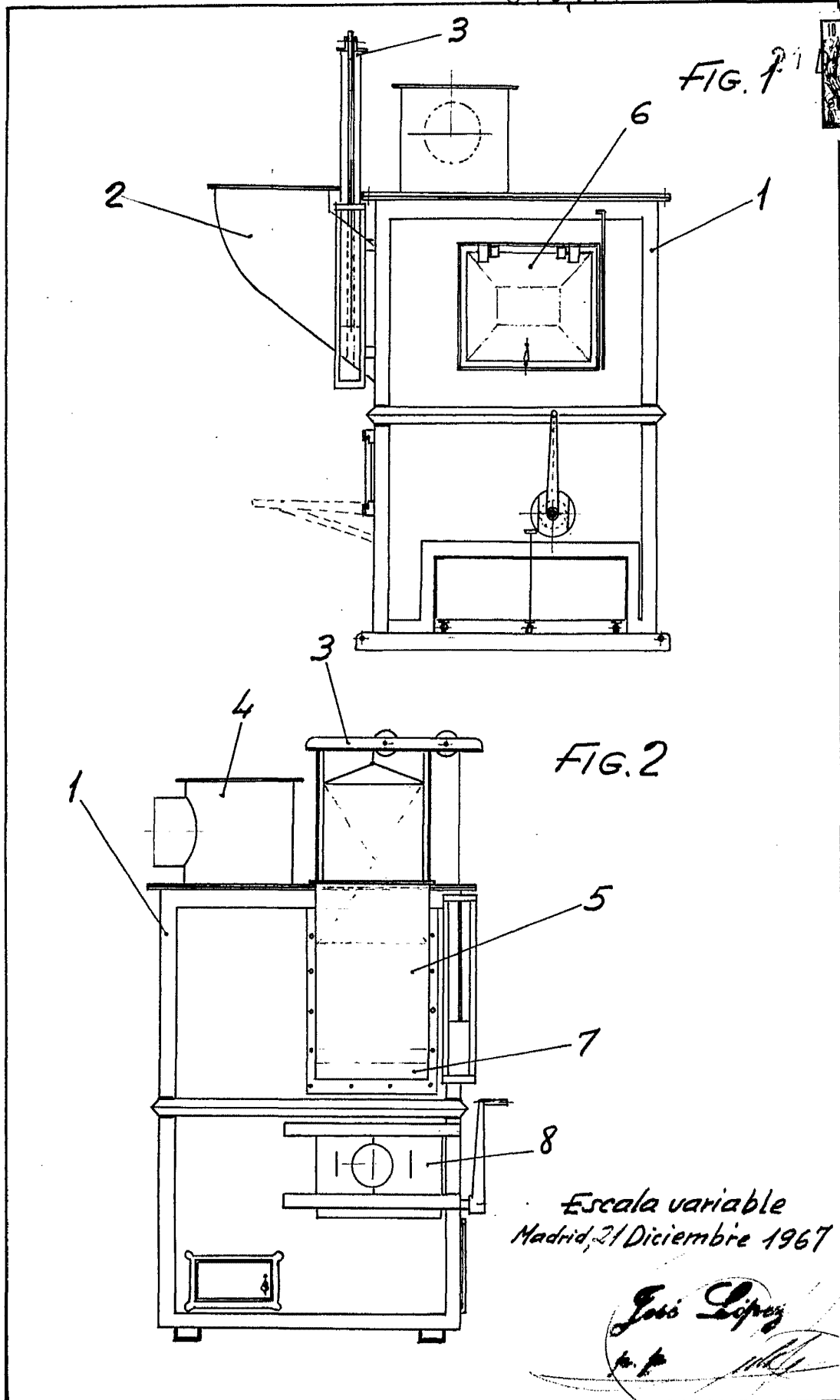


FIG. 1

FIG. 2

Escala variable
Madrid, 21 Diciembre 1967

José López
Ingeniero

